

ACUERDO MINISTERIAL N° MS-DM-JG-6767-2026
EL MINISTRO DE SALUD a.i.

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 20 al 22 de octubre de 2026, se llevará a cabo la actividad denominada: **“Impuestos al tabaco en América Latina”**, y el 23 de octubre de 2026, se realizará el taller denominado: **“Fortalecer la colaboración para contrarrestar la interferencia de la industria tabacalera y apoyar la implementación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) en América Latina”**, ambas actividades en Ciudad de México, México.

2. Que el objetivo principal del primer taller es fortalecer las capacidades técnicas de los ministerios de salud y finanzas de países latinoamericanos para mejorar el diseño y la administración de los impuestos al tabaco, mediante el intercambio de experiencias y el uso de evidencia científica y herramientas de política pública. El segundo taller ofrecerá un espacio de diálogo entre los puntos focales nacionales de control del tabaco, la academia y la sociedad civil, con el fin de fortalecer las capacidades de las autoridades nacionales para contrarrestar las estrategias de la industria para interferir en las políticas de control del tabaco y explorar oportunidades de cooperación con la sociedad civil, con base en las lecciones aprendidas de la colaboración durante la COP11. Ambos eventos contarán con interpretación simultánea en español; por lo que la participación de la Dra. Ariana Angulo Alvarado, funcionaria del Programa para el Control del Tabaco, Dirección General de Salud, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Ariana Angulo Alvarado, cédula de identidad N° 6-0364-0803, funcionaria del Programa para el Control del Tabaco, Dirección General de Salud, para que asista y participe en las actividades denominadas: ***“Impuestos al tabaco en América Latina”***, del 20 al 22 de octubre de 2026, y en el taller denominado: ***“Fortalecer la colaboración para contrarrestar la interferencia de la industria tabacalera y apoyar la implementación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) en América Latina”***, el 23 de octubre de 2026, ambas actividades en Ciudad de México, México.

Artículo 2. Los gastos de la persona funcionaria por concepto de participación serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria estará saliendo del país el 19 de octubre y regresando el 24 de octubre de 2026.

Artículo 7. Rige del 19 al 24 de octubre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los quince días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

JUAN CARLOS
ESQUIVEL
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
ESQUIVEL SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.16
11:16:32 -06'00'

Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez
Ministro de Salud a.i.

Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.10.15 15:38:54 -06'00'	Firmado digitalmente por RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2026.10.15 16:30:07 -06'00'
Elaborado por	VB Director Jurídico